

MENDOZA, **19 de marzo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 1630/26 caratulado: "*SEC ACADÉMICA, s/cambio categoría de Coordinador Área Virtualidad, SOSA EULA, Marcos*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita aumento de categoría en el cargo de Coordinador de Área de Gestión Categoría "C" – Tiempo Parcial, que reviste interinamente el D.G. Marcos Adrián SOSA EULA, debido al incremento de tareas y responsabilidades luego de la reestructuración propuesta por el Área de Virtualidad y demás actividades devenidas en el Laboratorio de Medios, dependiente de la misma área.

Que a los efectos de dicha solicitud, corresponde limitar el cargo que antecede, estableciendo nueva designación en el cargo promovido.

Por ello y atento al informe emitido por la Dirección de Personal,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del (1) de marzo de 2026, al D.G. Marcos Adrián SOSA EULA (Legajo N° 33652 – CUIL n° 20-31816634-0) en el cargo *Coordinador de Área de Gestión categoría "C"– Tiempo Parcial*, para desempeñar funciones en el Área de Virtualidad, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente al D.G. Marcos Adrián SOSA EULA (Legajo N° 33652 – CUIL n° 20-31816634-0) en el cargo de **Coordinador de Facultad categoría "A"–Tiempo Parcial**, para desempeñar funciones en el Área de Virtualidad, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad., desde el UNO (1) de marzo hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026, como fecha de finalización de la presente gestión.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en personal a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

Resol. N° 120


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Permanente
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo
Escalafón		Coordinador de Facultad A – Tiempo Parcial

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad del Personal de Gestión.

ARTÍCULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 120


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO